

Personas, y entendiéndose para el efecto que son nombrados
Dioses, que a repasar, y a repartir los nombrados
menciones, y suaves en forma de unophábeo, fiel, y
legalmente con la obligación de sus cargos, según sub
de la casa, y entendiéndose, tenor depondieron y firmaron
que doy fe =

Dn Dago de Luna
Dn Fernando Galin Goga y señoría
Y Saábedra
Thomas de Segura
González

noviembre de la villa de Tule en el día veintey dos de abril de mil e
yo el Sr. Dn Juan de los Rios conde de Benavente de y de
rige ante el Sr. Dn Gil de Biverne Gomez Pineda, Jefe de
mo de los Propios, y Teniente de esta villa, por lo que
nos en sub persona de y fe =

Segura
González

Y como el Sr. Dn Juan de los Rios conde de Benavente de y de
que con este presente se nos da que firmaron y firmaron
y nos y seis de abril de mil e setenta e tres años de
que doy fe =

Thomas de Segura
González

